



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

C. MARTIN CRUZ DUARTE ARRENDATARIO DE LAS PARCELAS

Con fundamento en los artículos 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso d), XX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos 10 fracción XXXIII y 14 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 65, 66, 67, 68, 69, 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 17 de Febrero de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Martin Cruz Duarte la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcelas varias del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	Hueyapan de Ocampo	16.4000	13.7000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcelas varias del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata
WGS84	Parcelas varias del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata
WGS84	Parcelas varias del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata
WGS84	Parcelas varias del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata

PREDIO: Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte Martín

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	1	279171	2020443





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22
Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22
Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

Martin			
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	2	279102	2020506
Martin			
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	3	279122	2020506
Martin			
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	4	279080	2020587
Martin			
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	5	279122	2020586
Martin			
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	6	279141	2020609
Martin			
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	7	279188	2020583
Martin			
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	8	279257	2020527
Martin			
Parcela No. 180 Z-1 P1/1 del C. Cruz Duarte	9	279171	2020443
Martin			

PREDIO: Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego	1	277975	2018646
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego	2	277920	2018607
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego	3	277759	2018782
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego	4	277824	2018865
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego	5	277917	2018772
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego	6	277894	2018747
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego	7	277852	2018723
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes Diego	8	277851	2018715



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Ricardo
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	9	277896	2018733
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	10	277918	2018759
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	11	277915	2018735
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	12	277922	2018725
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	13	277937	2018746
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	14	277937	2018744
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	15	277944	2018734
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	16	277936	2018725
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	17	277942	2018709
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	18	277946	2018711
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	19	277949	2018712
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	20	277962	2018725
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	21	277981	2018708
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	22	277959	2018708
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	23	277961	2018698
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	24	277989	2018692
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	25	277988	2018681
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	26	277958	2018677





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	27	277958	2018674
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	28	277967	2018658
Diego			
Parcela No. 561 Z-1 P1/1 del C. Cruz Reyes	29	277975	2018646
Diego			

PREDIO: Parcela No. 82 Z-1 P1/1 Pol. 01 del C. Martínez García Daniel

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 82 Z-1 P1/1 Pol. 01 del C. Martínez García Daniel	1	280477	2021286
Parcela No. 82 Z-1 P1/1 Pol. 01 del C. Martínez García Daniel	2	280548	2021432
Parcela No. 82 Z-1 P1/1 Pol. 01 del C. Martínez García Daniel	3	280658	2021393
Parcela No. 82 Z-1 P1/1 Pol. 01 del C. Martínez García Daniel	4	280616	2021313
Parcela No. 82 Z-1 P1/1 Pol. 01 del C. Martínez García Daniel	5	280596	2021307
Parcela No. 82 Z-1 P1/1 Pol. 01 del C. Martínez García Daniel	6	280536	2021217
Parcela No. 82 Z-1 P1/1 Pol. 01 del C. Martínez García Daniel	7	280477	2021286

PREDIO: Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo Eulalia

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo Eulalia	1	277367	2018875
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo Eulalia	2	277297	2018897
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo Eulalia	3	277305	2018908
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo Eulalia	4	277438	2018853

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	5	277435	2018846
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	6	277374	2018869
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	7	277348	2018831
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	8	277386	2018827
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	9	277395	2018841
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	10	277400	2018838
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	11	277438	2018798
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	12	277448	2018790
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	13	277462	2018795
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	14	277472	2018793
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	15	277472	2018789
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	16	277527	2018763
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	17	277546	2018805
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	18	277559	2018801
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	19	277574	2018827
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	20	277522	2018857
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	21	277528	2018864
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	22	277586	2018842





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	23	277606	2018864
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	24	277562	2018885
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	25	277312	2018958
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	26	277247	2018864
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	27	277329	2018828
Eulalia			
Parcela No. 846 Z-3 P1/1 del C. Duarte Pablo	28	277367	2018875
Eulalia			

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 16.4000 ha

Superficie a plantar: 13.7000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 13.7000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcelas varias del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	13.7000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2026	13.7000	5.00	68.50

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

68.500

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

68.500

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2032	13.7000	174.00	2,383.80

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

2,383.800

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

2,383.800

7. Conforme al artículo 69 fracción III de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcelas varias del Ejido Unidad Indígena General Emiliano Zapata	F-30-073-PAR-018/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Comisión Nacional Forestal un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

- 13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
- 14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
- 15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

Notifíquese el presente oficio a MARTIN CRUZ DUARTE, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0450/02/22

Oficio N° SGPARN.03.RIP.-2737/22

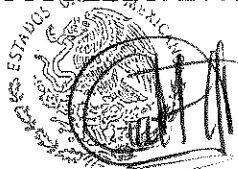
Xalapa, Veracruz, 16 de Agosto de 2022

35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

DELEGACIÓN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Veracruz, Ver.

Expediente.

LCF/SAB/BIVO/RMM



Recibí original
Perla G. Díaz Ballesteros
23-Ago-2022

